III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37 MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda

Extracto del decreto de 30 de mayo de 2025, de la delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, por el que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a personas afiliadas al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos en la anualidad de 2025.

BDNS (Identif.): 836562

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/inicio).

Primero. *Beneficiarios*.—Personas afiliadas al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos que hayan realizado un relevo generacional, como relevistas o sucesores de otro autónomo, o que hayan creado empleo, en los términos previstos en la convocatoria.

Segundo. *Objeto*.—Contribuir al mantenimiento y sostenibilidad de la actividad económica de las personas afiliadas al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Decreto de 30 de mayo de 2025, de la delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, por el que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a personas afiliadas al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos en la anualidad de 2025.

Cuarto. *Cuantía*.—El gasto de la línea de ayudas se imputará en su totalidad a la aplicación presupuestaria 001/140/433.01/479.99, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2025. El crédito destinado a estas subvenciones ascenderá a 2.000.000 euros, que se distribuirán, estimativamente, en 500.000 euros para la Línea 1 de relevo generacional y 1.500.000 euros para la Línea 2 de creación de empleo.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—Veinte días naturales desde el día siguiente a la fecha de publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 30 de mayo de 2025.—La delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, Engracia Hidalgo Tena.

(03/8.751/25)

BOCM-20250611-37